



**RESOLUCIÓN 0620**

( 15 MAR 2023 )

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 26 del Artículo 6º. del Decreto 4712 de 2008 y el artículo 2.2.5.1.1. del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 2955 del 9 de noviembre de 2022, se aceptó la renuncia presentada por el doctor Luis Alfonso Díaz Amorocho, del cargo de Profesional de Gestión Institucional Código 2165 Grado 21 del Grupo de Central de Cuentas de la Subdirección Financiera de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo cual generó una vacante definitiva.

Que se requiere la provisión del cargo de Profesional de Gestión Institucional Código 2165 Grado 21 de la Planta Global del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, en concordancia con la instrucción impartida en la Circular No. 20191000000117 del 29 de julio de 2019 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el encargo es el mecanismo de provisión preferente para cubrir de forma transitoria los empleos de carrera administrativa vacantes de forma definitiva o temporal, y el estudio de derecho preferencial debe revisarse con fundamento en la evaluación del desempeño con calificación hasta el nivel satisfactorio; y en caso de no encontrar un servidor que cumpla con los requisitos ya citados procederá el nombramiento provisional.

Que en virtud de lo expuesto en el aparte anterior y según el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del cargo, la Subdirección de Gestión del Talento Humano efectuó el análisis de cumplimiento de requisitos encontrando que los funcionarios que conforman la lista de derecho preferencial, no se consideran como aspirantes al encargo, teniendo en cuenta que se encuentran ejerciendo cargos por encargo con igual o mayor remuneración, en otros casos no cumplen en su totalidad con los requisitos mínimos del cargo y otros manifestaron no estar interesados en el encargo.

Que en consecuencia, siguiendo los lineamientos de la citada circular, es procedente efectuar un nombramiento provisional para proveer el cargo de Profesional de Gestión Institucional Código 2165 Grado 21 de la Planta Global del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual se entenderá vigente hasta que se configure alguna de las causales del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, entre ellas la provisión del cargo en periodo de prueba con base en una lista de elegibles estructurada por la Comisión Nacional del Servicio Civil producto de un concurso de méritos, o se configuren las causales para darlo por terminado según la orientación de la jurisprudencia de la Corte Constitucional como resultado de, una sanción de tipo disciplinario, por utilización de lista de elegibles obtenida a través de concurso de méritos, o cuando existan razones específicas atinente al servicio por calificación insatisfactoria.

47



RESOLUCIÓN No.

De

15 MAR 2023

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional"

Que se llevó a cabo la evaluación de las competencias laborales practicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de cuyos resultados radicados en la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se concluye que el seleccionado es el doctor Edgar Rodríguez Lombana.

Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Nombrar con carácter provisional al doctor **EDGAR RODRÍGUEZ LOMBANA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.403.192 expedida en Bogotá D.C., en el cargo de Profesional de Gestión Institucional Código 2165 Grado 21 del Grupo de Central de Cuentas de la Subdirección Financiera de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atendiendo a lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

**Parágrafo:** El nombramiento provisional que se efectúa por este acto administrativo se entenderá vigente hasta que se configure alguna de las causales del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, entre ellas la provisión del cargo en periodo de prueba con base en una lista de elegibles estructurada por la Comisión Nacional del Servicio Civil producto de un concurso de méritos, o se configuren las causales para darlo por terminado según la orientación de la jurisprudencia de la Corte Constitucional como resultado de, una sanción de tipo disciplinario, por utilización de lista de elegibles obtenida a través de concurso de méritos, o cuando existan razones específicas atinente al servicio por calificación insatisfactoria.

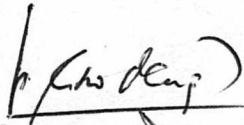
**Artículo 2.** La presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 123 del 2 de enero de 2023, de conformidad con la certificación expedida el 13 de marzo de 2023 por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 15 MAR 2023

**MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

  
**JOSÉ ANTONIO OCAMPO GAVIRIA**

APROBÓ: Fernando Carvajal Santos/Sandra Patricia Castiblanco

REVISÓ: Leonardo Cano

ELABORÓ: Paola Andrea Villabón

DEPENDENCIA: Subdirección de Gestión del Talento Humano – Grupo de Administración de Personal